

## ROSARIO

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DOLORES PORCEL de PERALTA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría del Dr. Néstor Osvaldo García; se hace saber que en autos caratulados "GIANSANTI PASCUAL s/Quiebra" Expte. N°: 157/05, se ha dispuesto que la martillera Dolores Porcel de Peralta, (c.u.i.t. Nro: 27-06684801-4), venda en pública subasta el día 02 de Marzo de 2007 a las 17.00 hs. en la "Asociación de Martilleros de Rosario" de calle Entre Ríos 238 de ésta ciudad; el siguiente bien: Un lote de terreno con lo edificado, plantado y clavado ubicado en la ciudad de Rosario, en el Barrio Parque Casado señalado con el número Catorce de la manzana número Cuatro, en el plano respectivo, que cita su título.- Está ubicado en calle Suipacha N° 2960; entre las calles Roma y Rueda, a los treinta y tres metros sesenta y seis milímetros de la calle Roma hacia el Norte, mide diez metros setenta y cinco centímetros de frente al Este; dieciséis metros noventa y dos centímetros en su costado Sud; diecinueve metros novecientos ochenta y tres milímetros en su costado Norte, teniendo un contrafrente al Sud-Oeste de once metros ciento setenta y ocho milímetros; encerrando una superficie de ciento noventa y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados.- (198,35 m2).- Inscripto a su dominio al Tomo 424 A Folio 405 Número 154326. (Dominio Pleno).- Departamento Rosario.- Zona Urbana.- Saldrá a la venta con una base de \$ 31.271,97; de no haber postores, el inmueble se ofrecerá en Segunda Subasta con la base retasada en un 25% menos, o sea de \$ 23.453,98; si persistiera la falta de oferta, se ofrecerá en Tercera Subasta con una última base de \$ 15.635,99 equivalente al 50% del A.F.- En caso que no hubiere ningún postor, se retirará el inmueble de la venta, y oportunamente, se fijará nueva fecha de subasta. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra más el 3% de comisión de Ley al Martillero, debiendo pagar el saldo del precio dentro de los 5 días hábiles de haberse aprobado la subasta. De no pagarse en término el saldo adeudado se dejará sin efecto la venta, bajo apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C.- Los impuestos, tasas, y contribuciones especiales, (nacionales, provinciales, municipales, comunales,) y gastos y sellados notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, desde la fecha de declaración de Quiebra del fallido (05-08-05); como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/ o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyense, entre otros que correspondan los siguientes: Impuesto Nacional sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125, inc. F Código Fiscal).- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate.- Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta del remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quienes realiza la compra y su número de documento.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la Escritura Pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505. 2do. párrafo del C.P.C.C.- Hágase saber a la sindicatura. Si el día indicado para la subasta resultara feriado o no laborable, el remate se llevará a cabo al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.- Se fija el día 26 del mes de Febrero de 2007, de 9.30 hs. a 11.30 hs., para que los interesados puedan revisar el inmueble, el cual saldrá a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos juntos con informes de deuda y copia de títulos, juntamente con los certificados de defunción de los usufructuarios; lo que le da el carácter al dominio: Dominio Pleno; todo a disposición de los

interesados, haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente.- Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta del remate a fin de que se tomen razón marginal de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el Acta de Subasta. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la Subasta a los fines del art. 494 y 495 C.P.C.C.- Del informe del Registro de la Propiedad surgen los siguientes embargos: 112E F: 5241 N: 360715-0. Fecha de Inscripción 11/07/2001-de \$ 2691,02 Carátula Nuevo Bco. Suquía S.A. c/Giansanti Pascual y otra. S/Juicio Ordinario. Expte. N°: 871/2003. Orden Juzgado de Distrito Nominación N: 15. - al Tomo N: 112 E. F: 4808 N: 356114-0.- Fecha de Inscripción: 27/06/2003.- de \$ 6.979.- Carátula "Gallaetti Leonardo Cayetano c/Fernández Torres José A. y otros s/Cobro de pesos" Expte. N°: 2492/2001.- Orden Juzgado de Circuito Nominación N: 2.- Al Tomo 112 E F: 5051 N: 358982.- Fecha de Inscripción 04/07/2003.- de \$ 13.800.- Carátula "Kohan Berta G. c/Saldano Lionel A. s/Embargo preventivo.- Expte. N° 662/2003.- Orden Juzgado de Circuito Nominación N°: 1.- Al Tomo 112 E F°: 1738 N°: 324862 Fecha Inscripción: 25/03/2003.- de \$ 15.000.- Carátula "Serra Alberto E. y otra c/Pavetto Osvaldo y otro s/Ejecutivo - Expte. N°: 1455/2001.- Orden Juzgado: Circuito Nominación N: 5. Al Tomo 111 E. Folio 6951 N°: 387840. fecha de Inscripción: 10/10/2002.- de \$ 3.971,50.- Carátula "Colla Francisco J. c/Giansanti Pascual s/ Apremio por honorarios".- Expte. N° 90/2002.- Orden Juzgado: Distrito Nominación N: 12.- Al Tomo 111 E. Folio 571. N°: 309158.- Fecha de Inscripción: 14/02/2002.- de \$ 2.943,65. Carátula "Crespi Ernesto R. c/Giansanti, Pascual s/Aseguramiento de Bienes".- Expte. N°: 2541/2001.- Orden Juzgado Circuito Nominación N°: 3.- Inhibiciones: Estos autos y juzgado.- "Giansanti, Pascual s/Quiebra".- Registrados al Tomo: 15 IC. F: 585 N: 368880.- fecha de inscripción: 23/08/2005.- Monto: Sin Monto.- Publíquense Edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo; y en el Diario "El Tribunal" Con cargo.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 13 de febrero de 2007. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García, Secretario.

S/C□2173□Feb. 19 Feb. 23

---

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 3ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "Municipalidad de Roldán c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 491/06), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (CUIT N° 20-08444622-0), venda en forma individual, en pública subasta al último y mejor postor el día 22 de Febrero de 2007, a las 11.30 Hs. en la puerta del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, los inmuebles propiedad de la demandada embargados en autos, consistente la mayor área en:... b) DE ACUERDO AL PLANO de mensura - urbanización y loteo registrado bajo el N° 85091 del año 1975 resulta que dicho inmueble está compuesto de 32 manzanas las que se describen de la siguiente forma:... VIGÉSIMO TERCERO: MANZANA "B 23": compuesto de 28 lotes de terreno, designados como lotes 1 a 28, los que unidos como están miden.. 60 m. en sus costados Norte y Sur, por 141 m. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 8.460 m<sup>2</sup>, lindando al Norte, calle pública en medio con la manzana B-19 destinada a espacio verde- al Sur calle pública en medio con parte de la manzana B-27; al Oeste calle pública en medio con la manzana B-22 y al Este con la manzana B-24, calle pública en medio.- Se trata específicamente de los Lotes 6 y 7 de la Manzana B-23. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al

T° 195, F° 274, N° 106717.- Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero si los siguientes Embargos: 1) Al T° 115 E, F° 6337, N° 375572, de fecha 28/08/06, por \$ 8.722,50.-, por los autos que se ejecutan - 2) Al T° 115E, F° 6336, N° 375571, de fecha 28/08/06, por \$ 8.722,50.-, por los autos que se ejecutan.- Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 142,37.- y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25 % y de persistir la falta de oferentes a continuación sin base- adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20 % del precio de su compra en dinero en efectivo, cheque certificado y/o a satisfacción del martillero, y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero debiéndose abonar el saldo dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta en Pesos y/o Cheque Certificado- bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- Se vende en las condiciones que constan en autos, (Desocupados), con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales Rosario, de Febrero de 2007. Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escrituración que resultare pertinente. Gabriela Cossovich, secretaria.

S/C□2190□Feb. 19 Feb. 21

---

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 2204/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. N° 6.067.639.- venderá en pública subasta el día 01/03/2007 a las 10,30 hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$265,27-(A.I.I.), el siguiente inmueble: Descripción del inmueble: Lote de terreno situado en el Distrito Funes departamento Rosario de esta Provincia los cuales de acuerdo al plano inscripto en el departamento topográfico de la Pcia. Archivado bajo el N° 30263/1961 se describe así: El lote designado con el N° 32 de la manzana letra C ubicado con frente a calle Villaguay entre las calles Guaquiraro y Río Uruguay a los 16,665 mts. de esta última en dirección al sud y se compone de 10 mts de frente al Oeste por 22,50 mts de fondo lo que forma una superficie total de 225 mts cuadrados y linda al oeste con calle Villaguay al norte con lote uno al este con parte del lote dos y al sud con parte del lote 31 todos de igual manzana y plano Inscripto su dominio al Tomo 345 C Folio 1923 N° 162336 Depto, Rosario siendo el lote de referencia el 32 de la manzana letra C N° Cta. Municipal 080988/2 Ref. Cat. 08/047/32. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos Al T° 115E F° 2997 N° 336486 de fecha 04/05/2006 por pesos \$ 3.536,77 orden Juzgado Distrito 11ra. Nom. Rosario autos: "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio", Expte. N° 1589/2005.- Al T° 115 E F° 6 N° 300417 de fecha 2/1/06 por pesos \$ 8.668,27 orden Juzgado de Distrito 3ra. Nom. Rosario autos "Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio", Expte. N° 2204/01.- Por el que se Ejecuta No registrando hipoteca ni inhibiciones: Condiciones de subasta: Rosario, 14/12/06.- Téngase por designada fecha, hora, lugar y condiciones de subasta. para el día 1/03/2007 a las 10,30 horas, en el Juzgado de Paz de Funes, en las condiciones mencionadas, con la

base de \$ 265,27. (A.I.I.) En caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25 % y si no existieren postores a continuación, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta conforme el acta e constatación glosada en autos. Déjese constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que el desglose del terreno los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles, a subastar son a cargo del adquirente o comprador. Así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos

todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 10% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de su bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 del C.P.C y C.. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C y C, y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Informes de deudas, copia de títulos, acta de constatación agregada autos a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después realizada la deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 3 de Febrero de 2007. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 2183 Feb. 19 Feb. 21

---

POR

HUGO VICENTE RINALDI

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario en autos "OFICIO LEY 22.172 - BCO. INT. DPTAL. C. L. s/QUIEBRA c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 172/2006), el Martillero Hugo V. Rinaldi, Matrícula 162-R-7, C.U.I.T. N° 20-06043605-4, rematará en block por designada fecha de segunda subasta para el día primero de Marzo de 2007 a las 16.30 hs. en las condiciones anteriormente dispuestas, o sea, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, en calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, Sin Base y al mejor postor, los bienes inmuebles que se describen a continuación: a) Un inmueble sito en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la esquina que mira al Norte y al Este, formada por las calles Santa Fe y San Martín, compuesta de dos fracciones: la Primera según título de 13,856 metros de frente al Este por 27,712 metros de fondo y hacia el Oeste, lindando por el frente con la calle San Martín por el Oeste con la sucesión de José García González, por el Sud con la "Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Limitada" y al Norte con la segunda

fracción que a continuación se delimitará y según plano que cita su título levantado por los Ingenieros Rojas y Tencas, en febrero del año 1900, mide 13,95 metros de frente al Este, lindando con calle San Martín, 30,15 metros en el Sud lindando con Emilio D. Ortiz, 14,50 metros en el Oeste lindando con la sucesión de José García González y 27,75 metros en el Norte lindando con la fracción siguiente.- Y la segunda fracción mide 5,196 metros de frente al Este por 18,835 metros de fondo hacia el Oeste, lindando por el frente al Este con la calle San Martín, por el frente al Norte con calle Santa Fe, por el Oeste con la sucesión de Don José García González y por el Sud con la fracción anteriormente descripta; y según el mismo plan antes relacionado mide: 5,25 metros de frente al Este sobre calle San Martín, 18,84 metros de fondo y frente sobre calle Santa Fe, 5,20 metros en el Oeste lindando con la sucesión de José García González y 19,70 metros en el Sud, lindando con la fracción anterior; b) Un Inmueble, sito en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sobre calle Santa Fe, entre las de Sarmiento y San Martín, a los 18,75 metros hacia el Oeste de esta última y mide: 8,06 metros de frente al Norte, 5,22 metros de fondo en el costado Este, formando con el frente un ángulo de 89°20' igual medida de fondo en el costado Oeste formando con el frente un ángulo de 90°59'40" y con el lado Oeste un ángulo de 89°03', lindando al Norte con calle Santa Fe, al Oeste con terrenos de Lucrecia Suárez de García González y otros, al Este con terrenos que fue de José García González y al Sud con Dublero Hermanos, y c) Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, calle Santa Fe, entre las de Sarmiento y San Martín, a los 26,82 metros de la esquina de la calle San Martín en dirección al Oeste, señalada en la finca con el número 1027 y mide 6,24 metros de frente al Norte por 19,312 metros de fondo en el costado Oeste, 19,32 metros de fondo en el costado Este y 5,90 metros en su contrafrente al Sud o sea una superficie 117,24 metros cuadrados y linda; por el Norte con calle Santa Fe, por el Sud en parte con Dublesco Hermanos, posteriormente Echesortu y Casas, hoy Banco de Intercambio Regional y según plano número 74.899 año 1948 del Ingeniero Franke, el inmueble esta ubicado en la calle Santa Fe a los 23,56 metros de la esquina de calle Sarmiento hacia el Este y mide 6,27 metros de frente al Norte, 5,88 metros de contrafrente al Sud por 19,312 metros en el lado Oeste y 19,12 metros también de fondo en el costado Este, superficie total 117,34 metros cuadrados. Datos de Dominio inscriptos en el Registro General Rosario al Tomo 663 - Folios 191/192/193/194/195/196/197/198 - N° 277.359 al 277.362 - Dpto. Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad que los inmuebles descriptos en el Dominio expresado constan a nombre de la demandada.- Registra Hipoteca el Dominio por Dólares 1.500.000,00.- No Reajutable, de fecha 24/11/1993. Inscripción definitiva inscripta al Tomo 419 A - Folio 111 - Número 277.363, Escribana Peracca de Gigoux, M. (Rosario).- Registra el siguiente Embargo el Dominio, Juzgado C. y C. N° 2 San Nicolás, en autos Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado (Quiebra) c/Otros/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 67826/1999), Pesos 4.498.021,00.- No Reajutable de Fecha 26/05/2005 Inscripción Definitiva al Tomo 114 E - Folios 3789/3790/3791/3792 N° 340.131/340.132/340.133/ 340.134 - Dpto. Rosario.- No Registra Inhibiciones.- Copia de Título y Constatación de los Inmuebles agregados en autos a disposición de los interesados. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al Martillero, e IVA si correspondiere. Con relación al saldo de precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. El comprador en subasta se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones, y servicios que graven los inmuebles subastados a partir de la toma de posesión de los mismos, estando exento el adquirente de afrontar el pago de los devengados con antelación a dicha fecha, no así los gastos de transferencia y honorarios que manda la inscripción registral del nuevo dominio e IVA si correspondiere. Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuenta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en

el término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el Juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta, caso contrario la misma quedará sin efecto. Dése estricta aplicación art. 56 del C.P.C. A los fines de la visita de los inmuebles a subastarse, se fija los siguientes días, el Viernes 23, Lunes 26, Martes 27, y Miércoles 28 de Febrero de 2007, de 11 a 14 hs. Procédase a la nueva publicación de Edictos por el término de ley propuestas en el BOLETÍN OFICIAL y Diario La Capital de Rosario, sin perjuicio de lo ya ordenado. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran.- Lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- El presente Edicto es ordenado sin cargo en virtud de ser la parte actora una entidad en quiebra, encontrándose exenta del pago de sellados, gravámenes, y demás contribuciones según lo normado por los Arts. 182 y 273, inc. 8° de la Ley de Quiebras N° 24.522. Secretaría, Rosario, 13 de Febrero de 2007.- Dra. Viviana M. Cingolani, Secretaria.

S/C 2192 Feb. 19 Feb. 21

---

POR

GUILLERMO JOSE MORRIS

Dispuesto por el Juez de 1ra. Inst. de la Décima Nom. de Rosario, Pcia. S. Fe, Secretaria Suscripta hace saber en autos "BOTTA RODOLFO c/OTRO s/Demanda Ejecutiva" (Expte. 766/95) que el Martillero Guillermo José Morris, rematará el día 28 de Febrero del año 2007, a partir de las 13.15 hs., o día hábil posterior si aquél resultare inhábil, misma hora y condiciones a realizarse en Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 33 de Villa Gdor. Gálvez, Pcia. S. Fe, el 60% indiviso del siguiente inmueble: Un lote de terreno sito en la localidad de Villa Diego, Distrito Villa Gdor. Gálvez, Dpto. Rosario, de esta Pcia., el que de acuerdo al plano inscripto en la Dirección de Catastro, Delegación Rosario, N° 6.303, Lote 80 de la manzana "F", ubicado en calle Juan Bautista Alberdi, a los 28,668 mts. de la calle II, hoy Román Alvarez hacia el N.O. y se compone de 9,15 mts. frente al N.O. por 26,05 mts. de fondo.- Linda: Al N.E. con la calle Juan B. Alberdi; al S.E. con lote 81 y parte lote 83, al S.O. con parte lote 84 y al N.O. con parte lote 79, todos del mismo plano, superficie total de 237,1680 m2.- Dominio consta a nombre del demandado (60% indiviso) al T° 478 "B"; F° 171; N° 139.858, del Reg. Gral. de Propiedades de Rosario.- Gravámenes: Embargo: T° 114 E; F° 7664; N° 382.163, 28/09/05, monto \$ 26.000; Autos: "Botta Rodolfo Mauricio c/Otro s/D. Ejecutiva" (Expte. 766/95) Juzg. Distrito Civil y Comercial de la 10. Nom. de Rosario. El inmueble saldrá con la Base de \$ 21.500,55 (60% Av. Inmob.); en 2da. subasta con retasa del 25% y en 3ra. subasta con el 20% de la Base.- El comprador deberá abonar el 10% del precio en el acto subasta, más el 3% de comisión al Martillero interviniente, en efectivo o cheque certificado.- Estado ocupacional (ocupado).- Tasa, impuestos, contribuciones, son a cargo del comprador, más gastos de transferencia y I.V.A. si correspondiere. -Atento art. 75 ley 24.441 al art. 3936 del C. Civil, no procederá la compra en comisión.- Exhibición inmueble y sobre el mismo, días 26/27/2/07 de 10 a 12 hs.- Títulos agregados en autos a disposición interesados en Secretaría.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 12 de Febrero de 2007.- María Silvia Beduino, Secretaria.

\$ 138 2194 Feb. 19 Feb. 21

---

POR

EVA HAYDEE BAZAN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Jorge N. Scavone, Secretaría de la Dra. Viviana M. Cingolani, se hace saber que en los autos "B.I.D. C.L. (QUIEBRA) c/OTROS s/Apremio", Exp. N° 513/02, la Martillera Eva Haydee Bazan rematará en subasta pública el día 1° de marzo de 2007 a las 19 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, donde se encontrará expuesta la bandera de remate lo siguiente: La tercera parte indivisa de los derechos y acciones hereditarios que tiene y le corresponde al demandado como Sucesor de Vicente Flores, sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el N° 8 de la manzana letra "C.dos" en el Plano N° 846/1953, ubicado en calle Tucumán entre las de Liniers y Teniente Agneta, a los 42,46 m. de esta última hacia el Este y se compone de 8,66 m. de frente al Sud por 21,558 m. de fondo y tiene una superficie total de 186,69 m2., lindando: por su frente al Sud con la calle Tucumán, al Este lote 9, al Oeste lote 7 y por el Norte con lote 21, todos del mismo plano y manzana.- Inscripción Dominio T° 217 F° 77 N° 50.385 Dpto. Rosario.- Informe del Registro Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre del ejecutado, no registrándose hipotecas, pero sí lo siguiente: Embargos: Al T° 113 E. F° 2926 N° 334.028 por \$ 9.500.- del 02/04/04 o/Juz. Dist. 13ª Nom., Exp. N° 610/94, autos Bco. de Crédito Argentino SA c/Otra s/Ejecutivo; y Al T° 114 E F° 9732 N° 406.460 por \$ 14.083,29 del 12/12/05 o/los presentes autos; e Inhibiciones: Al T° 118 I F° 2036 N° 323.026 del 22/03/06 por \$ 600.- o/Juzgado de Ejecución Civil 1ª Nominación, Exp. N° 11795/00, autos Empresa Pcial. de la Energía de Sta. Fe c/Otros s/Juicio Ejecutivo; Al T° 115 I F° 2658 N° 331.537 del 15/04/03 por \$ 11.483,29 Juzgado de Distrito 1ª Nominación, Exp. N° 1494/98, autos BID CL Quiebra c/Otros s/Demanda Ordinaria, y Al T° 116 I F° 11631 N° 411.182 del 30/11/04 por \$ 11.483,29, o/Juzgado de Distrito 1ra. Nominación, Exp. 1494/98, autos BID CL Quiebra c/Otro s/Demanda Ordinaria. La venta de la tercera parte indivisa de los derechos y acciones sobre el inmueble será al contado y al mejor postor, con la condición de ocupado, con contrato de alquiler vigente con vencimiento al 31/07/07 con un canon locativo de \$ 100.-, con la Base de \$ 25.000. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25%, o sea \$ 18.750.- y si tampoco hubiere postores, con última base equivalente al 20% de la base fijada, o sea \$ 5.000.-. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20%, del precio de compra como seña con más el 10% de comisión a la Martillera actuante, o el honorario mínimo que fija la Ley 7547 de los Colegios de Los Martilleros, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e IVA si correspondiere. En caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimientos de tenérsela la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se deja constancia que obran agregados en autos, acta de constatación y fotocopias del título de propiedad y del contrato de alquiler, a disposición de los interesados y que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza, (Art. 494 del C.P.C. y C.).- Exhibición día 27 de febrero de 2007 de 16 a 18 hs. Informes

a la Martillera: T.E. 4402392 por la tarde.- De resultar inhábil el día de la subasta, la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de tributar impuestos, tasas de justicia, sellados, etc. de acuerdo a lo normado por el Art. 182 de la Ley N° 24.522 de C. y Q. Tod lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 12 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Viviana M. Cingolani, Secretaria.

S/C□2202□Feb. 19 Feb. 21

---

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 9na. Nominación, Rosario en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 828/04, martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 1 de marzo de 2007, 10 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, o el día inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultará inhábil; el siguiente inmueble: "un lote de terreno ubicado en la localidad de Roldán, Departamento de San Lorenzo, designado en el plano N° 57.458/69, como lote 27 de la manzana J el cual es parte de ésta, la que está compuesta por los lotes 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, unidos como están miden: 187,50 m. de frente por 42 m. de fondo. Lindando: al S. con calle VI, al N. con los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, todos del plano citado; al E. con los lotes letras h, g, f y parte del e; al O. con los lotes i, j, k y parte del 1, en estos dos últimos rumbos con lotes del plano 73.153/73. Superficie: 7.875 m2. Dominio: Tomo 178 - Folio 484 - N° 139306 - Departamento San Lorenzo.- Informe registral consta a nombre de Ricardo Emilio Boixader. Registra: a) Embargo en estos autos, \$ 5.722,65 - T° 113E, F° 8396, N° 398660. Fecha: 22/10/04. Lote 27, con base \$ 433,51, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base del 20% del A.I.I., los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere, salvo tasas y servicios comunales reclamadas en autos que serán a cargo del juicio. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% de seña, 2% en concepto de Tasa de Remate y la comisión de Ley al martillero, en efectivo o cheque certificado. Además los gastos, sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que correspondan, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. F CF). En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Exhibición dos días anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a efectos legales. Secretaria, Rosario, 05 de Febrero de 2007.- Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C□2163□Feb. 19 Feb. 21

POR

DAMIÁN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 9na. Nominación, Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 387/04, martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 1 de marzo de 2007, 10:15 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultará inhábil; el siguiente inmueble: "lote 11 de la manzana letra "G" comprendido dentro de una fracción de terreno, situada en la Colonia Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Civil Don N. Luis Valentín en Setiembre de mil novecientos sesenta y archivado el mismo año bajo el número veintiséis mil cuatrocientos uno, que cita el título, dicha fracción se compone de las siguientes medidas y linderos, a saber: 322,38m. en su frente al E, línea C.1, - B.1, por donde linda con camino público; (de Zavalla a San Lorenzo); y 323,30m. en su contrafrente el O., línea D-A, por donde linda según título concesión número 37 y según mensura con propiedad de Mamerto Renteria, 477,50m. en su costado N., línea A-B 1, por donde linda con propiedad de Alejandro Garinot, según título y Juan Roth según mensura y 476,86 en su costado S., línea D-C 1, por donde linda con concesión número 26 según título y según mensura con sucesión Pedro Cettou. Encierra una superficie de 15h, 40a, 52ca. 7.910 cm2.- Dominio: Tomo 166 - Folio 262 - N° 105585 - Departamento San Lorenzo.- Informe registral consta a nombre del demandado. Registra: a) Embargo: en estos autos. \$ 4.707,69 T° 113 E, F° 3749, N° 342121. Fecha: 28/04/04. Inhibición: "Formerca S.A. c/Boet, Juan C. s/Juicio Ejec.", Expte. N° 1070/97, \$ 2.600.- Juzg. Distrito C. y C., 15ta. Nom. Rosario; T° 115I, F°3481, N° 340018, 12/05/03. Lote 11, con base \$ 988,53, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente última base del 20% del avalúo. Saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará en acto de remate del precio total de venta: el 20% correspondiente a la seña, el 2% correspondiente a la Tasa de Remate, con mas 3% comisión al Martillero, en dinero en efectivo, cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado del autos aporatorio de subasta, bajo apercibimientos de Ley. Tasas y servicios comunales reclamadas en autos, a cargo del juicio. Impuestos, tasas, servicios y contribuciones a cargo del comprador, como así también todo tipo de gastos relacionados con la transferencia. Exhibición los dos días anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Publicación en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 09 de Febrero de 2007.- Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C[2163bis]Feb. 19 Feb. 21

---

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nom., Rosario, en autos "Molinaro Omar I y Otra C/Otro S/Apremio" Expte 739/01 se ha dispuesto que la Martillera Maria Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 1ª de marzo de 2007 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, un camion marca Mercedes Benz, Tipo chasis con cabina, Modelo 1977, Motor Marca Mercedes Benz Motor N° 341912-10-031228, Marca Chasis Mercedes Benz, Numero de Chasis 341036-15-032789, Dominio X 366137 Dominio Actual UTT 879, sin base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor

surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 12.656.196) No Registra prenda Registra Embargo del 9/8/2006 en autos Molinaro Omar I c/Otro s/Dem. Ordinaria Expte 718/96, Juzg. Dist. C. C. 1ª. Nom., agregado por cuerda a los presentes autos; Inhibición: no registra. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes, infracciones de tránsito, multas e impuestos adeudados e IVA si correspondiere y abonará el precio íntegro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo del comprador, como así también el traslado y responsabilidad por la conservación de los mismos a partir del momento de la compra en subasta.- Para el caso de compras en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su nº de documento. Exhibición: Rioja 5070.- Secretaría, 6 de febrero de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

§ 107□2145□Feb. 19 Feb. 21

---

POR

VICTOR MARIO PRATS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Cadierno, Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. Adriana Munini, se hace saber que en los autos "GARCIA ROBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA", Exp.Nº 563/04, el Martillero Victor Mario Prats, rematará en pública subasta el día 27 de Febrero de 2007 a las 11 hs. en el Juzgado Comunal de Granadero Baigorria, Pcia.de Sta.Fe.o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, y donde se encontrara expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Un lote de terreno de su propiedad, situado en el Pueblo Granadero Baigorria de este Departamento y Provincia, señalado con la característica "TRECE-A", en el plano de subdivisión registrado bajo el Nº 57.928 del año 1969 y de acuerdo al mismo esta ubicado en la esquina que mira al Sud y al Oeste, formada por las calles Vicente López e Ituzaingo, mide 15 m. de frente al Sud, por 15,41 m. de fondo y frente al Oeste, encierra una superficie total de 231,15 m2. y linda: al Sud con la calle Vicente López; al Oeste con la calle Ituzaingo; al Norte con el lote "Trece-B" y al Este con Enrique Caramitti.- INSCRIPCION DOMINIO Tª 454 A Fª 421 Nº 192.044 DPTO. ROSARIO.- Informe del Reg.Gral. Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre del ejecutado: registrándose lo siguiente: Hipoteca: Al Tª 412 A Fª 319 Nº 222.041, por \$ 15.000.- del 22.04.93, en 1º grado, Escritura Nº 32 de fecha 29.03.93, Esc. Juan Carlos Grimblat; Embargo: Al Tª 113 E Fª 560 Nº 308.533 del 16.01.04 o/Juz.Federal Nº 2-F, Exp.Nº 15.186/02, autos Fisco Nacional (DGI) c/Garcia Roberto s/Ejecución Fiscal; Inhibición: Al Tª 14 IC Fª 947 Nº 394.919 del 13.10.04, s/monto, o/Juz. de Distrito 15ta. Nominación, Exp.Nº 563/04, autos Garcia Roberto s/Concurso Preventivo.- Saldrá a la venta con la Base de \$ 10.000.-, para el caso de no haber postores, saldrá en el acto con una Retasa del 25 % o sea \$ 7.500.-, de no haber postores con una 2da. Retasa del 30 % o sea \$ 3.000.- y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto del remate el 20 % del precio de venta a cuenta, más la comisión de ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Rosario, y el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado no se efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimientos del Art. 497 C.P.C.C.- Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que

se encuentra según la constancia obrante en autos. Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acto de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones adeudados que gravan el respectivo inmueble desde la fecha de la declaración de la quiebra (28.09.05) deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se concluye en autos la opción prevista en el Art. 505 2º párrafo del CPCC.- Se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados acta de constatación de los inmuebles y fotocopias de los títulos de propiedad, previéndose alcances del Art. 494 del CPCC, acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Exhibición e informes: al Martillero, TEL: 4402392 de tarde. Rosario, 7. de febrero de . 2007.- Adriana Munini. Secretaria.

S/C 2203 Feb. 19 Feb. 23

---